

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



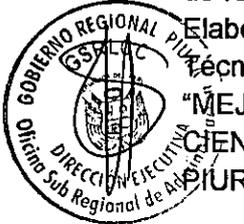
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000901 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

16 NOV 2023



VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 696-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 de setiembre del 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 781-2023/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G de fecha 28 de setiembre del 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2021/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G de fecha 19 de enero del 2021, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 48-2019/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G de fecha 07 de marzo del 2019, el Informe N° 101-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 07 de Noviembre del 2023, referente a los costos del servicio de consultoría para la Elaboración y Evaluación del Estudio de Pre inversión (viabilidad), Elaboración de Expediente Técnico y Actualización de Expediente Técnico, Supervisión y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LOS CANALES DE REGADIO DEL SECTOR CIENEGUILLO DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. Con Código Único de Inversiones (IRI) CUI N° 2433566 y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 048-2019/GOB.REG.PIURA - GSRLCC-G de fecha 07 de marzo del 2019, se Aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP : "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE REGADIO DEL SECTOR CIENEGUILLO DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) CUI N° 2433566, con el "CONSORCIO CUENCA", cuyo valor asciende a CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 145.000.00); y con Orden de Servicio N° 0000662 de fecha 19 de octubre del 2018, se realiza la Evaluación del Estudio de Pre inversión (viabilidad) por el monto de S/ 4,000.00 soles (CUATRO MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2021/GOB.REG.PIURA - GSRLCC-G de fecha 19 de enero del 2021, se Aprueba la Liquidación de Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE REGADIO DEL SECTOR CIENEGUILLO DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) CUI N° 2433566, ejecutado bajo la modalidad de contrata por el consultor Ing. Marcelino Morales Chunga, durante el ejercicio presupuestal del año 2019-2020, cuyo valor asciende a CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/.166,380.00) incluido IGV; y por la



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000901-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 NOV 2023

actualización de Expediente Técnico conforme a la Orden de Servicio N° 0000278 de 07 de abril del 2021 (Comprobante de Pago de N° 162, N° 163 -2021) por el monto de S/. 35, 183.78 SOLES (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 78/100 SOLES).

Que, con fecha 30 de Mayo del 2023, se suscribió el Acta de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LOS CANALES DE REGADIO DEL SECTOR CIENEGUILLO DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) CUI N° 2433566;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 696-2023/GOB.REG.PIURA - GSRLCC-G de fecha 06 de setiembre del 2023, se Aprueba la Liquidación del Contrato N° 03-2022/GOB.REG-PIURA-GSRLCC(21.03.2022) de la Contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LOS CANALES DE REGADIO DEL SECTOR CIENEGUILLO DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) CUI N° 2433566; correspondiente a los Programas de Inversiones de los Ejercicios Presupuestales 2022-2023, ejecutada bajo la modalidad de Contrata por la Empresa "CONSORCIO CANALES", por el valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 90/100 SOLES (S/ 5'874.789.90);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 781-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de setiembre del 2023, se Aprueba la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LOS CANALES DE REGADIO DEL SECTOR CIENEGUILLO DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) CUI N° 2433566, por el contratista "CONSORCIO TELEMAU", durante el ejercicio presupuestal del año 2022, cuyo valor asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 90/100 SOLES (S/.283,428.90);

Que, mediante el Informe N° 0101-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 07 de Noviembre del 2023, la Oficina de Contabilidad remite la inversión registrada en análisis contables de la Obra: "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LOS CANALES DE REGADIO DEL SECTOR CIENEGUILLO DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000901 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

16 NOV 2023

Sullana,

"SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) CUI N° 2433566, según anexo adjunto;

Que, los costos del servicio de consultoría para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LOS CANALES DE REGADIO DEL SECTOR CIENEGUILLO DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) CUI N° 2433566, asciende a SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 58/100 SOLES (6'508,787.58), según Anexo, monto registrado en la Cuenta Contable 1501.080401 Infraestructura Agrícola, por Contrata; siendo necesario emitir el acto resolutorio para realizar la transferencia contable a la JUNTA DE USUARIOS SUB SECTOR HIDRÁULICO CHIRA DE LA PROVINCIA DE SULLANA y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, según Anexo;

Que, corresponde a la JUNTA DE USUARIOS SUB SECTOR HIDRÁULICO CHIRA DE LA PROVINCIA DE SULLANA, incorporar costos del servicio de consultoría para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LOS CANALES DE REGADIO DEL SECTOR CIENEGUILLO DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) CUI N° 2433566, en función del Artículo 5° del Anexo de Modificatorias aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01 que Aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2016 el cual modifica los literales e), g) y h) del numeral 12 Disposiciones Transitorias de la Directiva, con los siguientes textos: e) dice, "Las obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios económicos o el potencial del servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar, revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros e informando al Órgano de Control Institucional, a la Procuraduría de la entidad y/o el Órgano de Asesoría Jurídica. El



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000901 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 NOV 2023

Importe registrado en los libros contables de la entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora;

Que, es necesario realizar la transferencia de costos del servicio de consultoría para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LOS CANALES DE REGADIO DEL SECTOR CIENEGUILLO DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) CUI N° 2433566, a la JUNTA DE USUARIOS SUB SECTOR HIDRÁULICO CHIRA DE LA PROVINCIA DE SULLANA por el monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 58/100 SOLES (6'508,787.58), para que forme parte de la inversión de la obra, por considerar que Geográfica y Administrativamente corresponden a dicha institución el cuidado y mantenimiento respectivo;

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/Gobierno Regional Piura-GR de fecha 31 de Octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR el importe total de costos del servicio de consultoría para la Elaboración y Evaluación de Estudio de Pre Inversión, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LOS CANALES DE REGADIO DEL SECTOR CIENEGUILLO DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) CUI N° 2433566, a la JUNTA DE USUARIOS SUB SECTOR HIBRÁULICO CHIRA DE LA PROVINCIA DE SULLANA por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 58/100

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **000901** -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 NOV 2023

SOLES (6'508,787.58) pasando a formar parte del Costo de la Obra, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA JUNTA DE USUARIOS SUB SECTOR HIDRÁULICO CHIRA DE LA PROVINCIA DE SULLANA, procederá a incorporar los costos del servicio de consultoría de la Supervisión y Ejecución de la Obra, en virtud al quinto considerando expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, proceda a rebajar de sus activos el importe de **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 58/100 SOLES (6'508,787.58)**, previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la **JUNTA DE USUARIOS SUB SECTOR HIDRÁULICO CHIRA DE LA PROVINCIA DE SULLANA**.

ARTÍCULO CUARTO.- Póngase de conocimiento la presente Resolución a la Oficina Sub. Regional de Administración, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna y a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO A LA **JUNTA DE USUARIOS SUB SECTOR HIDRÁULICO CHIRA DE LA PROVINCIA DE SULLANA**, quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicho activo en su margenés (Acta Contable de Transferencia).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Arq. Ruddy Javier Flores Flores
GERENTE SUB REGIONAL



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000901 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

16 NOV 2023

ANEXO

MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LOS CANALES DE REGADIO DEL SECTOR CIENEGUILLO DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) CUI N° 2433566.

ITEM	DETALLE	IMPORTE (S/.)
01	EJECUCIÓN DE OBRA – CONSORCIO CANALES (RGSR. N° 696-2023/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G 06.09.23).	5'874,789.90
02	SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSORCIO TELEMAU (RGSR. N° 781-2023/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G 28.09.23).	283,428.90
03	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (RGSR. N° 013-2021/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G 19.01.21).	166,380.00
04	ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO ORDEN DE SERVICIO N° 0000278-2021.	35,188.78
05	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN. (RGSR. N° 048-2023/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G 07.03.19).	145,000.00
	EVALUACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION ORDEN DE SERVICIO N° 0000662 -2018	4,000.00
	TOTAL	S/ 6'508,787.58